

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****GETAFE**

LICENCIAS

Expediente: 656/2023/ACT. Código: URB-LICEVA.

Por D. Carlos Ortiz García, se ha solicitado licencia de actividad para restaurante de comida rápida, en avenida de Rocinante, número 8, bajo L01.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 55.10 de la ordenanza reguladora de la intervención administrativa del Ayuntamiento de Getafe en materia de edificación y uso del suelo, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 23 de octubre de 2023.—El concejal-delegado de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad, Jorge Juan Rodríguez Conejo.

(02/17.831/23)

